



873

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 08 JUN 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.06.2023 presentada por IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHILE FORTUNA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28731  
Actividad Económica : GRANDES TIENDAS Y ALMACEN  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1028  
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHILE FORTUNA LIMITADA  
Rut : 76.572.379-5  
Nombre Rep. Legal : GAO CHUNQIN  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 02.06.2023  
Otorgación N° : 209  
Fecha Otorgamiento : 05.06.2023  
Rol Avalúo : 00091-0063  
Email : yuadrian@qq.com  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)

2729007